



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **09 NOV 2020**

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190001800

Para los fines legales pertinentes, téngase que la sociedad Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros Ltda., quien fue designada como secuestre, manifiesta aceptación al cargo. El auxiliar de la justicia deberá estar presto al diligenciamiento del despacho comisorio aquí librado.

En conocimiento del Despacho la dirección donde se surtirá la notificación del tercer acreedor hipotecario Omar Rueda Rueda.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderado judicial del extremo demandado y, comoquiera que en el presente asunto se torna procedente dictar sentencia anticipada al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 278 del C.G. del P, se Despacho procederá a ello con las pruebas documentales recaudadas en el presente asunto.

En firme este proveído la Secretaría incluya en el presente asunto en la lista prevista en el artículo 120 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 44, hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

10 NOV 2020

Al Despacho
2025-feb-20

INFORMACIÓN CANALES DIGITALES PARA COMUNICACIÓN

Abogado 3 <abogados@aslegama.com>

Jue 25/06/2020 3:12 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gerente@aslegama.com <gerente@aslegama.com>

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito informar los canales digitales escogidos para la comunicación con su Despacho, en todo lo relacionado con los procesos que se indican a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	APODERADO
SCOTIABANK COLPATRIA	CESAR LEONARDO GIRALDO HERRERA	2019-018	JANNETHE R. GALAVIS RAMIREZ

Los canales elegidos son:

Correo electrónico: abogados@aslegama.com

PBX: +57(1) 287-1741

Cel: +57 320-480-0592

CL 30A 6-22, Of. 402; Bogotá D.C., Colombia

Lo anterior atendiendo a los lineamientos de lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 2º y artículo 3º. del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 31 del acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

JANNETHE R. GALAVIS RAMÍREZ
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.